



MUNICIPALIDAD DE PORVENIR

REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE PATENTES COMERCIALES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (educación Básica, Media, Superior, Escuelas de Lenguaje, Jardines Infantiles, Salas Cunas)

- Fotocopia de Cedula de Identidad del Representante Legal.
- Certificado de Avalúo.
- Resolución Sanitaria Favorable, para ejercer el giro requerido emitido por la autoridad sanitaria correspondiente. Seremi de Salud, Oficina Provincial de Porvenir.
- Decreto de Reconocimiento del Ministerio de Educación. (excepto para Salas Cunas)
- Contrato de Arriendo Notarial ó Autorización Notarial de uso de la propiedad, según corresponda.
- Fotocopia de iniciación en el SII, o formulario que acredite registro o inscripción.
- Zonificación, se solicita de forma interna. Ésta indica si es factible instalar una actividad comercial, según el uso de suelo del Plan Regulador Comunal, además indica si la propiedad cuenta con recepción definitiva o no, en caso de no contar con este requisito deberá consultar en la Sección Patentes, la posibilidad de solicitar una patente provisoria, mientras se regulariza la edificación ante la Dirección de Obras.

Para las Sociedades

- Fotocopia RUT de la Sociedad.
- Fotocopia de Escritura de Constitución de Sociedad.
- Fotocopia Notarial Extracto Sociedad.
- Fotocopia de Publicación de Diario Oficial.

Para la visita Inspectiva, el local debe estar habilitado para su funcionamiento.

El ingreso de la documentación antes señalada, debe realizarse en la Sección Patentes, de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30 hrs